



“ACTA DE RESGUARDO DE INMUEBLES”

SEDE Y FECHA

Lugar: Calzada Fray Diego de la Magdalena S/N Interior del Parque Tangamanga II, Colonia El Saucito, C.P. 78110, San Luis Potosí, San Luis Potosí.

Fecha: 29 de junio de 2018

Hora: 10:00

OBJETIVO

Generar evidencia documental del resguardo de recursos por parte del Grupo de Trabajo de Enlace en la entidad federativa de San Luis Potosí, con el propósito de evitar que los recursos del sector sean utilizados con fines distintos a los institucionales, se llevará a cabo el resguardo de bienes inmuebles.

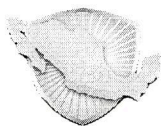
RELACIÓN DE INMUEBLES BLINDADOS

Inmueble/Oficina/ Estacionamiento/Almacén	Dirección	Delegación/Órgano/ Entidad	Comentario
Oficina Administrativa	Calzada Fray Diego de la Magdalena S/N Interior del Parque Tangamanga II, Colonia El Saucito. San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78110	SEDESOL Y PROSPERA	
Oficinas Administrativas Almacén Central	Carretera Central km. 1.5 tramo SLP-Querétaro San Luis Potosí.	DICONSA	
Oficina Administrativa	Av. Tatanacho # 550 Fracc. Tangamanga, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	LICONSA	
Oficina Administrativa	Calle Albuquerque # 275, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	INAES	
Oficina Administrativa	Pedro Moreno 300 - C. entre Alvino García y Fausto Nieto, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	INAPAM	
Oficina Administrativa	Jardín Colon #23 Barrio de San Miguelito, C.P. 78339, San Luis Potosí, San Luis Potosí.	PROSPERA	

ACUERDOS

ACUERDOS

- I Se acuerda designar a un resguardante de las llaves de cada inmueble, el cual será designado por el Delegado, Titular de Entidades Sectorizadas y Titulares de Órganos administrativos desconcentrados según sea el caso.



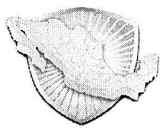
Nombre del Resguardante	Cargo del Resguardante	Delegación/Órgano/Entidad
Jaime Rosas López	Coordinador de Recursos materiales y servicios generales	SEDESOL
María Luisa García Salazar	Encargada de Recursos Materiales	DICONSA
Silvia Karina Meade de León	Subgerente de Administración y Finanzas	LICONSA
Rafael Guerrero Salazar	Subdirector de Enlace Administrativo	INAES
Pedro Ignacio Martínez de Torres de Ávila	Enlace Técnico	INAPAM
Edgar Iván Quistian Ramírez	Jefe de Área de Atención Ciudadana	PROSPERA

- II El Resguardante de llaves garantizará que a partir de 48 horas previas al día de la jornada electoral y hasta su conclusión, ningún servidor público pueda entrar al inmueble.
- III Con el propósito de garantizar la inviolabilidad de los inmuebles, se procederá a sellar todas las puertas de acceso con una copia del "Formato de Inmueble Blindado", dicho formato se requisitará por cada uno de los inmuebles relacionados.
- IV Se generará evidencia fotográfica que sirva de soporte documental a las acciones descritas, la cual se anexará a esta acta.
- V El resguardo de los inmuebles finalizará un día después de la jornada electoral, la primera persona que ingrese a los inmuebles, estacionamientos o vehículos resguardados, puede romper los sellos e ingresar, es decir, no es necesario que se tome constancia documental del momento en que se abrieron las instalaciones o vehículos.

COMPROMISOS

- I El día previo y el día de la jornada electoral se deberá de revisar que en los inmuebles blindados (incluidos los estacionamientos) el sello y el "Formato de Inmueble Blindado" no se encuentre roto o violado, de ser así en el Formato de Reporte de Incidencias se relatará lo sucedido.

FIRMAS




HÉCTOR COVARRUBIAS GODÓY
PRESIDENTE


GABRIELA LOPEZ SAN MARTÍN
SECRETARIA

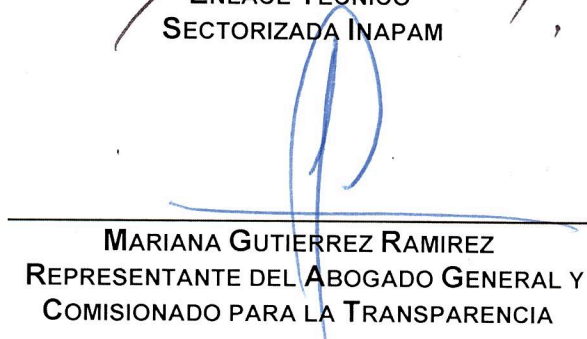

EDILBERTO ROJAS PEÑA DE LA CRUZ
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA LICONSA


PABLO GARCÍA PÉREZ
TITULAR DE ENTIDAD SECTORIZADA DICONSA

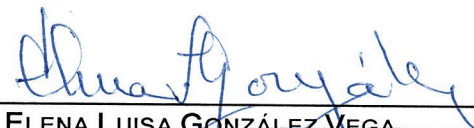

HIRAM JAVIER VENTURA HERNÁNDEZ
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO PROSPERA


PEDRO IGNACIO MARTINEZ DE KORRES DE ÁVILA
ENLACE TÉCNICO
SECTORIZADA INAPAM


J. ARMANDO GARZA URBINA
TITULAR DE ÓRGANO ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO INAES


MARIANA GUTIERREZ RAMIREZ
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL Y
COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA


JORGE LÓPEZ PÁEZ
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL


ELENA LUISA GONZÁLEZ VEGA
REPRESENTANTE LEGAL DEL HOGAR DEL NIÑO
A.C.
CONTRALORÍA SOCIAL